Mártes 5 de Enero de 1886 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Núm. 625

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N. 0.60
PROVINCIAS	» 0.75
EXTERIOR	» 1.00
NÚMERO ATRASADO	» 0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA ... Bs As ...

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Corrientes, Enero 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—En los diarios recibidos aquí por el último vapor, hemos visto publicada su circular. Antes de tener conocimiento de ella, y el mismo dia en que se supo aquí por telégrafo la salida del Dr. D. Juan A. García, este Comité de Delegados de la Provincia dirigió al Dr. Juarez el siguiente telegrama:

«*Al Dr. Juarez Celman.* — Córdoba.—Los que suscribimos, miembros del Colegio de Delegados de los Comités de la Provincia, en nombre de la representacion que ejercemos é interpretando fielmente los sentimientos patrióticos de todos los amigos políticos, nos dirigimos á Vd. con motivo de las negociaciones iniciadas por los bandos de oposicion para solicitar la renuncia de su candidatura para Presidente de la República en el próximo período constitucional, haciéndole saber que sus amigos de aquí tienen plena confianza en las condiciones de su carácter y en sus antecedentes como hombre público, para evitar cualquier compromiso que tenga por base la renuncia mencionada. Invocamos para ello un título mas, el de que Vd. no se pertenece en la presente lucha, y en los actuales momentos en que están comprometidos los grandes intereses del Partido Nacional, que levanta su nombre como bandera. Estamos investidos de la representacion popular de esta Provincia en la lucha presidencial, y en tal carácter nos creemos con derecho para exigir de Vd. cualquier sacrificio tendente á salvar los intereses del Partido. Pensamos, por último, que las minorías no pueden imponer la ley á los partidos populares, que encarnan la voluntad Nacional. Cuente con la adhesion y entusiasmo de sus amigos que lo saludan». (Firmado por veintidos Delegados de otros tantos Comités de la Provincia).

Saludo á Vd.—*Juan A. de los Santos*, Presidente; *Eduardo L. Olero, Máximo Martinez*, Secretarios.

—

Mendoza, Enero 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—El Comité Central de esta Provincia, con el concurso de muchos de los comités de la campaña, se reunió ayer y designó como candidatos para diputados al Congreso, á los señores Emilio Civit y Manuel Bermejo.

El éxito del Partido Nacional es indudable, y mas de diez mil ciudadanos inscritos en el Rejistro cívico, asegurarán el triunfo en las elecciones de Febrero y las de electores en favor del Dr. Juarez Celman.—*F. Benegas.*

HABLÓ DON BERNARDO

El Dr. Irigoyen ha reunido sus amigos en asamblea para darles cuenta del estado electoral de la República y de los trabajos realizados por los Candidatos Unidos del Rio de la Plata.

Su exposicion, publicada ayer por *El Orden*, es un documento curioso y muy sabroso.

Es, palabras mas ó menos, el mismo reportaje que el presbítero Morel le publicó vez pasada en *La Nacion*.

Nuestro público (que no lee *El Orden*, pero que probablemente leyó *La Nacion* de entonces) recordará que don Bernardo, con envidiable modestia, se atribuia todos los votos de las Provincias, dejándole para Juarez no mas que algunos Gobernadores, y para Rocha el dinero del Banco de la Provincia de Buenos Aires como elemento corruptor.

Pues hoy hace cosa idéntica!

Parece que *el hombre* ha plantado ahí, y no la cede á nadie por un peso menos.

Excepto Córdoba, Mendoza y Entre Rios (oficialismo puro) que le cede por favor al Dr. Juarez Celman, todas las Provincias votarán por él, por Irigoyen.

Si nos fuese permitido ser curiosos, le preguntaríamos: si cuenta con los votos de Santa Fé, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan, ¿por qué no se presenta solo en los comicios, haciendo flamear su bandera colorada, y llevando por programa de gobierno esa *tradicion de sangre* de que hablaba el General Mitre?

Si cree tener todos los votos que necesita para triunfar, ¿por qué anda buscando aliados, sócios, cómplices, ó lo que quiera llamarles?

No debe tener en el espíritu toda la la seguridad que tiene en las palabras.

Y lo mas curioso del caso es que á Rocha, su aliado, lo elimina por completo en su balance electoral.

Pasando por alto el oficialismo de la Provincia de Buenos Aires, deja suponer que le ha atribuido sus votos; pero se guarda de decirlo.

Despues de eso, solo en Catamarca y en Santiago dice que *el Dr. Rocha tambien tiene amigos*—pero así no mas, con tonito despreciativo, como si se tratara de poco mas ó menos.

Y Gorostiaga?—Ah! él no suena para nada en el cómputo de Irigoyen: ese parece ser candidato *de coyundu*, sin un voto, sin un amigo en toda la República.

Y por qué se une con él?—por qué pacta con él?—por qué lo deja nombrar delegados para hacer *en sociedad* el reparto de las diputaciones al Congreso?

Francamente, es cuestion de renunciar á la empresa de entender estas cosas.

Pero, no es estraño que nosotros no las entendamos, puesto que parece que ellos mismos no las entienden.

De todos modos, *el mensaje* de don Bernardo es una pieza tan buena que los del *Orden* han hecho mal en publicarla.

Debió quedar guardada en obsequio á la cordura y seriedad de su autor.

PORCEL DE PERALTA

Es el Dr. Porcel de Peralta un caballero distinguido, muy bien conocido y relacionado en esta Capital, tan respetado y respetable como el que mas.

Acaba, sin embargo, de ser puesto en la picota por los diarios rochistas é irigoyenistas coaligados.

Ha sido ensambenitado.

Lo insultan, lo ridiculizan, lo befan, despues de haber borrado su nombre del Comité Irigoyenista á que pertenecia.

Su delito consiste en haber cumplido con su deber, anteponiendo su honradez á los intereses transitorios de la fraccion política en cuyas filas se había enrolado.

Como Presidente del Concejo Municipal Deliberante, tenía funciones importantes, dadas por la Ley de Elecciones, en el acto de la insaculacion.

Sus correligionarios hubieran querido—y lo pretendieron—que traicionara su mandato, que faltara á sus deberes, que burlara las prescripciones legales.

Ellos dicen que así debe entenderse el partidismo; pero el Dr. Porcel de Peralta, que no opina lo mismo, se las ha tenido tiezas, y ha cumplido estrictamente su obligacion.

Hé ahí su falta.

Por ese único motivo es tratado á la federala y mazorqueado de lo lindo en los periódicos.

El está, sin embargo, un poco mas arriba que sus insultadores, y tiene la satisfaccion de haber cumplido con su deber.

Todos los hombres honrados hacen justicia á la rectitud de la conducta del Dr. Porcel de Peralta.

Qué sigan ladrando los ladradores!

YA COMIENZAN

El primer beso á la belleza hurtado,
Es primer nudo que el pudor desata...

Despues del Sr. D'Abreu ha de venir otro y despues de ese, vendrán otros y otros mas.

Y es natural; ser irigoyenista, no es ser carnero: no se puede llevar de la jeta á los ciudadanos é imponerles pactos, coaliciones, conciliaciones, etc., sin consultarlos.

Los Candidatos Unidos del Rio de la Plata no tenían poderes de nadie para cerrar esos tratos y sellar esos compromisos.

Muchos irigoyenistas conocemos que no son tales sino por ódio ó por repugnancia á Rocha. ¿Como se les impone la tremenda obligacion de comer con él en un mismo plato? Demasiado fuerte!

Véase las razones expuestas por el señor D'Abreu para pedir que se borre su nombre del Comité de Irigoyen, y dígasenos si hay nada tan juicioso y bien fundado.

Buenos Aires, Enero 2 de 1886.

Señor Presidente del Comité Irigoyenista de la Capital, Dr. Delfin Gallo.

Perteneciendo á la agrupacion política que ha levantado la candidatura del honorable é ilustrado ciudadano Dr. D. Bernardo de Irigoyen, como lo manifiesta mi adhesion firmada anteriormente, he estado convencido que esa agrupacion no se apartaria de la política nacional que viene sosteniendo desde 1874 y 1880.

Veo, empero, que nuestro candidato ha creido conveniente evolucionar, con rumbos opuestos á esa política, y sin para ello consultar préviamente á sus partidarios, en plena asamblea general.

No me parece, por lo que á mi toca, correcta ni conveniente la forma, ni su procedimiento.

En consecuencia, aunque soldado de esa agrupacion política, vengo á manifestarle que desde la fecha declino el honor de pertenecer á esa agrupacion, separándome de ella absolutamente.

Saluda al señor Presidente con mi mayor consideracion.

(Firmado)—*Luis A. d'Abreu.*
Zeballos 61.

EFEMÉRIDES

1871.—El Presidente Sarmiento, ahogado por la sangre que ha hecho derramar en la provincia de Entre Rios, por los años 1870 y 1873, y devorado por el odio y la rabia que le causó la publicacion de la proclama del General D. Ricardo Lopez Jordan al partir á su segundo destierro, presenta un proyecto al Congreso. acordando premios al que esterminase ciertas vidas de los patriotas de Entre Rios. El Congreso lo desprecia y arroja bajo de la mesa tal padron de ignominia, cubriéndose el rostro de vergüenza al ver á la República gobernada por el sanguinario Sarmiento.

—

1875.—Sarmiento, con los *ahorros de sus sueldos* de Presidente de la República, compra algunas propiedades de gran valor en esta Capital; una de ellas es la que habita en la calle de Cuyo.

—

1876.—Sarmiento es nombrado Presidente del Consejo Escolar.

—

1877.—Se forma en esta Capital una sociedad bajo el nombre de Protectora de los Animales, de la que es nombrado Presidente Sarmiento, el hombre sanguinario que ofreció 100,000 pesos fuertes por la cabeza del General Lopez Jordan, y el cual sostiene en el discurso de recepcion que la especie humana desciende de los monos.

—

1878.—Sarmientp comienza á colaborar en *El Nacional* con objeto de propender á la mejor administracion del Consejo de que es Presidente; pero un diario independiente, que le conoce las cábulas, comienza á ocuparse del Consejo, y el Presidente del Consejo Escolar, que debe ser uno de los hombres mas educados, inventa la frase vulgar de «Caga-tinta», en la discusion con *La Patria Argentina*.

—

1879.—Sarmiento, sorprendido en su tentativa de *reformas* en el Consejo Escolar, para cuyo fin se puso á colaborar en *El Nacional*, cambia de rumbo y se presenta como el mejor candidato para la Presidencia de la República, porque la monomanía de Sarmiento es ser Presidente, aunque sea de animales, lo cual le vale para que los dueños del *Nacional* lo botasen á la calle por la traicion hecha al *inolvidable* Dr. Cárlos Tejedor, candidato del año 1880.

—

1880.—Sarmiento promete al Presidente Dr. Avellaneda, ayudarlo en los últimos meses de su período; y en virtud de esto, lo nombra á Sarmiento Ministro del Interior. Acto contínuo comienza á traicionar á Avellaneda y empieza á hacer trabajos en las provincias del interior para que lo nombren Presidente; pero estas, aleccionadas con la afrenta que sufrió la República Argentina con la vergonzosa presidencia de 1868 hasta 1874, le dieron la espalda. Es tanta su escitacion, que se enloquece mas, y vá al Congreso con una porcion de farzas, siendo una de ellas, que llevaba á puñadas las verdades. El Congreso le obliga á que abra las manos, para conocer esas verdades, que eran intrigas contra el Dr. Avellaneda y el General Roca, y resultan puras falsedades é invenciones de mal carácter de las que acostumbra Sarmiento, quien es espulsado del Congreso; el Presidente le quita la cartera del Interior, y lo arroja á la calle.

—

1881. –Se presenta al General Roca llorándole su pobreza y su estado decrépito por su mala salud que le impide trabajar, con lo que engañó al Presidente, y consiguió que lo hicieran General bajo el pretesto de darle un sueldo para vivir, como si pudiera necesitarlo el que hizo concesiones y contratos de ferro-carril, el del Este y el de Tucuman, con 500000 pesos fuertes mas, y despilfarró el empréstito para el puerto de 30.000.000 de pesos fuertes.

—

1882.—Sarmiento encarga á Europa una cantidad de animales acuáticos, que él llamó «Carpas», y pensó aclimatar en los tembladerales de Palermo, para probar á sus enemigos, que no era cierto que su única industria era el insulto y las camorras.

—

1883.—El Congreso comete la culpa gravísima al acordar el grado de General á Domingo Faustino Sarmiento, no por victorias alcanzadas en los campos de batalla, en donde no se ha encontrado nunca. Sarmiento jura no vestir el uniforme de General; pero se cree que es por temor de que si se presenta al público, subirán las frutas, y si es invierno las papas.

—

Comienza Sarmiento á temer el resultado de la aclimitacion de sus «Carpas», pues en su delirio se reconoce y confiesa, que es maestro de todo y oficial de nada; redobla sus cuidados con las «Carpas», hasta el punto de abandonar su puesto de Presidente del Consejo Escolar, como lo hizo cuando fué Presidente de la República. Pero en esta vez el Consejo, para librarse de la rémora de Sarmiento, se reune y se dá una organizacion regular, bajo la que funcionaba. Pero repentinamente vuelve Sarmiento de sus trabajos de aclimatacion y pretende ocupar el puesto abandonado, lo que no le es permitido por la nueva organizacion. Entonces arma un batuque de mil de á caballo, siendo una prueba contraria de lo que aseguró al Presidente en 1881, y arremete al Consejo como D. Quijote á las botas de vino, y pretende no dejar individuo que no lleve su provision de insultos; el primero á quien le tocó la suerte de ser la primera victima, fué al Dr. Van Gelderen, quien amordaza á Sarmiento con la oferta de una pateadura, y solo así cesó el escándalo y quedó destituido Sarmiento.

En este año se mueren las Carpas, y Sarmiento se muere tambien... socialmente, para renacer despues como aquel animal, de sus cenizas.

—

1884.—Revive Sarmiento como el «Fénix», y anuncia su vuelta á nuestra Sociedad, con una carta de pesáme que dirijió á la autora del drama titulado «Las Carpas» ó «Los Carpanes», por haber esta obtenido una buena y merecida silbatina en su representacion, como le sucedió á aquel con la aclimatacion de las Carpas.

Sarmiento, H∴ en una logia con grado 33, escribe en contra de la masonería, declarando que su madre lo crió en la religion Católica Apostólica Romana, lo que el Sr. Sarmiento jnstifica con su *humildad*. Varias de las Lógicas masónicas se reunen, y los HH∴ lo citan á Sarmiento, á que en uno de los templos, comparezca á dar esplicaciones de su traicion. Se niega á concurrir, y entonces se nombra una Comision del Grande Oriente, á los que se niega Sarmiento á recibir en su casa. En esta situacion se reunen las Lógias y los HH∴ lo juzgan, condenándolo á deshonrarlo y su efigie á la pena última. En efecto, destrozan la banda que usaba el H∴ traidor, y su efigie la echan en un tacho de aceite hirviendo á fuego lento, y prohibiéndose se mencione el nombre del H∴ traidor, que lo consideran muerto para su Lógia,

COLABORACION

Cuestion jurídica social

Un escritor de la Concepcion del Uruguay, D. Porfirio G. Tenreyro, mandó á FÍGARO su opúsculo «Los sacerdotes *católicos apóstatas*, y el matrimonio *sin la autorizacion de la Iglesia católica* en la República Argentina».

Discutió el autor la cuestion del ex-sacerdote Tortosa, pero con mas caridad que el folletinista de *La Crónica*, sin nombre propio, sin escándalo clerical, y nos dió la misma solucion híbrida, medio clerical, medio liberal, como el Sr. D. Eduardo Gutierrez.

Dice el medio liberal: «Dentro de nuestra Constitucion, no cabe sinó la libertad de cultos; y las leyes civiles, al reglamentar la família, tenian que ser consecuentes».

En este órden de cosas, el derecho de casarse es un derecho que alcanza á todos, lo mismo que la libertad en el ejercicio del culto.

—Al contrario, contesta el mismo autor, el medio clerical: «Es el matrimonio cuestion de *derecho canónigo*. La ley penal debe castigar la apostasía, el sacrilegio, y no puede *olvidar* (sic) el carácter indisoluble del voto, del órden, sinó reconocer sus efectos civiles. *In memoriam del Santo Oficio!*

Nos parece mas sacrílego, mas apóstata el clérigo que, despues de haber perdido su castidad ó su vocacion, permanezca en su oficio.

En todo caso, no puede castigarse por la ley ni el sacrilegio, ni la apostasía como crímen ó delito.

La nocion del derecho cívil es tan estraña á ese escritor, colocado en la jurisdiccion de de los Concilios de Cartago, de Nicea, de Ancira y del Vaticano, que ha visto un atentado criminal ante la ley civil en la salida del claustro romano.

Armada de la espada, pronunciará la Curia una sentencia, sinó de muerte por el Santo Oficio, al menos de muerte civil.

Fuera del Estado, hay el poder clerical que impedirá á los sacerdotes toda relacion natural, familiar y conyugal.

Por hipocresía se pone en defensor de la estabilidad de la familia, el que aboga por los votos monásticos, y declara sacrílegos á los hijos de los sacerdotes.

Con su teoría de la *religion del Estado*, es incompatible la libertad de cultos, garantizada por la ley constitucional.

Falsa es la hipótesis de que la Iglesia católica sea una persona *jurídica*, al menos que se transforme en institucion que el mismo Estado sostiene con sus caudales, en establecimiento público, en servicio del Estado.

La consecuencia sería la negacion de la libertad de los cultos. Siempre en contradiccion consigo, vería el autor con gusto la supresion del celibato del clero católico (16) por el respeto á las leyes que constituyen nuestra sociedad y la familia.

Pero vería con el mismo gusto el auto de fé de los apóstatas, impondría al matrimonio la autorizacion prévia de la Iglesia católica como condicion *sine qua non*.

En nombre del bien público, de la razon de Estado, ha confundido el ministerio eclesiástico con el servicio público, con el empleo de Estado, y para imponer á sus ministros sagrados la obligacion *legal*, les declara *ligados* por su voto al gefe extranjero del Vaticano.

De acuerdo con el Syllabus, subordina el escritor á los impedimentos del derecho canónico el derecho civil, el código civil.

De la doblez, del carácter híbrido, de la confusion, de la hipocresía de los falsos ó medio liberales, no brota la luz.

SECCION POLÍTICA

BALVANERA. — *Primera mesa*. — Aristides Maradona, Jacinto Montes, Pedro J. Silva, Mario Ballerini, Martin Malarini.

Suplentes.—Julio Farias, Cirilo Roldan, Pedro Alegre, Alejandro Azopardo, Eugenio Sarmiento.

Segunda mesa.—Ricardo Basso, Francisco Souza Martinez, Ricardo Tolosa, Adrian Pintos, Gregorio Rivas.

Suplentes.—Pastor Gandolfo, Jacinto Fuentes, Joaquin Sanchez, Rufino Acosta Cardoso, Carlos Ottone.

Tercera mesa.—Manuel Roverot, Nicolás Ballesteros, Avelino F. Rodriguez, Luis Aguirre, Manuel Liendo.

Suplentes.—Juan Gomez, Martin Dénis, Luis Poviña, Florencio Rosales, Rodolfo N.

Cuarta mesa.—Raymundo N. Juan J. Barbiere, Juan Berrotarán (hijo), Domingo E. Ottone, Juan Narciso del Valle.

Suplentes. Máximo Paz, Olayo Pico, Julio Arnaldi, Juan B. Justo, Isidoro Benitez,

SAN CRISTÓBAL.—*Primera mesa*.—Ceferino Ojeda, Rodolfo Casares, Antonio R. Esteves, Romaldo Marquez, Américo E. Aquiles.

Suplentes—Alfredo M. Tallaferro, Marcelian Pereyra, Miguel Sabatté, Manuel Zeballos, Pedro Migoya.

Segunda mesa.—Luis Ramella, Alberto Morales, Antonio Líneri, Pedro A. Casi, José Villarino.

Suplentes.—Adolfo Pintos, Patricio Moyano, Antonio Amado, Federico Matoso, Indalecio Sanchez.

Tercera mesa.—Juan Avila, Diógenes Salloso, Enrique Ramella, Pedro Latorre, Enrique Coll.

Suplentes—Mariano Escobar, Fidel Vivas, José M. Mármol. Victor Silvero, Tomás Iglesias.

Cuarta mesa—Luis Mom, Nicasio Montero, Ignacio A. Rocha. Ricardo Mujica, Fermin Espinosa.

Suplentes—Francisco Guelva, Arturo Casanova, José Ferreyra, Julian F. Ferrari, Ignacio Sanchez.

MONSERRAT—*Primera mesa*—Joaquin Lavalle, Agustin Pasalagua, Ramon Aleman, Juan J. Tobal, Juan Shaw.

Suplentes—Arturo Samorano, Gregorio Cristal, Federico Melian, Rodólfo Videla Dorna, Juan J. Muró.

Segunda mesa—Juan A. Canesa, Lucio E. Reynoso, Liborio Muzlera, Eduardo Twaites, Tomás A. Rodriguez.

Suplentes.—Rafael Perez del Cerro, Pedro Blomberg, José Luro, Silvano César, José S. Fernandex.

Tercera mesa.—Mariano Gutierrez, Mariano Samorano, Juan E. Laborde, Adrian Tallaferro, Manuel J. Vila Nogueira.

Suplentes.—Blás Ganalda, Miguel Machado Aramburu, Manuel B. Patiño (hijo), Alejandro S. Shaw, Pedro Bertrand.

Cuarta mesa.—Laurentino Castellanos, Laureano Martinez Rufino, Luis Balaguer, Juan Almada, Teodoro Serantes.

Suplentes.—Victor Bence, Juan A. Argerich, Ramon T. Lara, Nicanor Croza, Eduardo Videla Dorna.

SAN TELMO,—*Primera mesa*. — Gervasio Acosta, Arturo Gonzalez, Irineo Livings, Ambrosio Reyes, José R. Flores.

Suplentes.—César V. Petray, Martin V. Moyano, José Matías Salas. Andrés T. Villanueva, José M. Reyna.

Segunda mesa.—Manuel Saens Rosas, José Williams, Pablo Gowland, Joaquin Granel, Clodomiro Bazaco.

Suplentes.—Estévan Paulero, Ubencio T. Arce, Angel P. Texo, Eduardo Goyena, Miguel Cárlos Payró.

Tercera mesa.—Fernando Anselmo, Urbano Bataglini, Adolfo Sarracán, Ernesto Casabon, Leopoldo T. Losada.

Suplentes—Elecdoro Lagos, Emiliane Garay, Estévan Bacáre, Pastor Texo, Jocé Mª Cervellon.

PIEDAD—*Primera mesa*.—Manuel Onetto, Exequiel Marin, Eufenio Uballes, Octavio Gonzalez, Nicanor B. Arévalos.

Suplentes—José A. Terry, Guillermo Lacroze, Santiago Figueroa, Mauricio Olivera Baez, Antonino Alvarez.

Segunda mesa— Luis G. Pintos, Alejandro Cejas, Ricardo Esteves, Federico Cabrera, Alberto Castaño.

Suplentes—Alfredo Chaves, Manuel M. Solano, Angel Aguilar, Manuel J. Esquivel, Santiago Castro.

CONCEPCION.—*Primera mesa*.—José T. Lascano, Mariano Marin, Juan J. Plá, Regino de la Canal, Vicente A. Merlo.

Suplentes.—Eduardo Mendez, Miguel Mendez, José Camilo Gutierrez, Lino P. Cárdenas, Manuel Armesto.

Segunda mesa.—Juan Benavente, F. Merlo, Ernesto Wegel Muñoz, José A. Molina. José María de las Carreras.

Suplentes—Juan J. Duarte, Vicente A. Marquez, Augusto Lara, Ireneo Fulcos, Daniel Escobar.

Tercera mesa.—Ramon Cepeda, Jorge Bernard, Juan E. Molares, Manuel Diez Gomez, Joaquin Bernard.

Suplentes.—Rufino Acevey, Ramon J. Castillo, Félix M. Brizuela, Martin Guerrico, Claudio Garmendia.

COSAS DE CASA

El *platense* D. Pancho, dice al empezar un artículo, de esos que de vez en cuando lee á los concurrentes al café, para que se lo celebren antes de ser impreso, que Mitre salió de su tienda como Aquilas, Sarmiento del estanque de las carpas, y Rocha construyó un palacio en cuarenta dias, y que *todo esto es por que hay algo extraordinario en el país*.

Bien, D. Pancho! Vivan *las bebidas refrescantes!*

Fué un reclamo hecho á tiempo, el que *La Crónica* le hizo á *Tres Pamplinas*. Hélo aquí:

«Ocupándose de las últimas fiestas en la Plaza Eúskara, nuestro colega *La Union* dice lo siguiente:

«Difícilmente habráse jugado un partido de pelota mas interesante que el efectuado el viérnes en la Plaza Eúskara».

Esta es una ingratitud de Tres Nevares.

Le parece acaso poco interesante el partido de pelota que con él jugamos todos los diarios de la Capital?

Hé aquí una ingratitud que no esperábamos de Tres Alejos.

Es preciso que rectifique su aseveracion, dando al César lo que es del César.

El Chiquito y los Braus y el Manco serán famosos jugadores pero cuando nosotros agarramos á Tres Nevares de pelota, jugamos tambien de una manera suprema».

Segun lo que leemos en los diarios *bernardistas*, al Dr. Porcel de Peralta lo destinaban á que sirviese los intereses políticos de D. Bernardo, en los puestos públicos á que fuese llevado; y al ver que no ha querido ser instrumento, por ser hombre recto, le llaman traidor.

Estos bernardistas se encargan de ponerse en descubierto ante el país, con la mayor inocencia.

De modo que el Dr. Peralta, que fué llevado al Concejo Deliberante por D. Bernardo, debia servir ciegamente al *bernardismo*, ó ser declarado traidor!

Pongan la barba en remojo los bernardistas que no falten á sus deberes de empleados, en provecho de su gefe: los declararán *traidores*.

Y dirá el héroe de Monteagudo que no se ocupó de sus intereses políticos en el Ministerio!

Véase, entre tanto, quien es el Dr. Porcel de Peralta: Fué Presidente de la Facultad de Ciencias Médicas y reelecto varias veces, Presidente del Consejo de Higiene Pública durante varios años, miembro de la Comision de Obras de Salubrificacion, idem de la Cárcel Penitenciaria, Senador de la Provincia de Buenos Aires. Director del Banco Hipotecario (siendo Presidente D. Francisco Balbin); fué en la Comision de Médicos á Corrientes para asistir los heridos en la guerra del Paraguay, fué Médico de varios cuerpos militares de Buenos Aires, Médico del Hospital de Sangre del Retiro, etc., etc. Enseña Clínica Médica y su clientela la componen familias principales de esta ciudad.

Pues con todo esto, no faltará quien diga que el Dr. Porcel de Peralta no es conocido, y tal vez tienen razon, porque para ser conocido, conforme al *ritual rochista*, es necesario deber al Banco de la Provincia tantos millones como debe Belisario, y sin pagarlos, construir palacios.

El Dr. Peralta no está aun en ese caso; luego no es conocido.

Pelen á ese juarista, señores rochistas, ustedes que son *peladores*.

«La Direccion del *Tribuno de Belgrano* hace formal apuesta al rochista que se presente.

Apostamos, dando ventaja de cinco mil pesos moneda nacional, á cuatro mil de igual moneda, tomando cada uno su candidato.

El Tribuno de Belgrano A QUE ES EL DOCTOR JUAREZ CELMAN electo Presidente de la República para el próximo período, y el rochista á que es el Dr. Rocha.

La apuesta será formulada por ante escribano público y con fianza á satisfaccion, para que el valor sea cobrado por el que gane la apuesta; acto que tendrá lugar el 10 de Octubre de 1886, fecha en que se recibirá el que sea electo Presidente.

Pedimos á todos los colegas amigos que trascriban el desafío, que puede ser que al mas pobre de los juaristas—que es *El Tribuno de Belgrano*—le toque la grande.»

La Union, periódico rochista de Ayacucho, dice, respecto á la eleccion de municipales:

«Consideramos una vergüenza para el Gobierno y para el pueblo la reeleccion de una Municipalidad que á sabiendas, porque es público, ha consentido casas de juego en la localidad, escándalo nunca visto hasta esta administracion; que ha gastado sin medida ni tasa en carnavaladas, bailes y danzas las rentas del Municipio, para luego no tener con qué pagar los gastos del presupuesto; que llevó á cabo atropellos inauditos como el consumado contra D. Juan Ferrario con una injusticia y refinamiento de crueldad sin ejemplo.

Hombres elegidos á *dedo* para servir de instrumentos ciegos á la política *personal* de un hombre repudiado».

Esto dice un diario de Rocha. Cómo será el negocio!

El Tribuno trae de FÍGARO el artículo «Política», y *El Deber* de Tucuman el artículo: «Triunfo seguro».

Ha llegado á esta Capital el Gobernador de Misiones, Coronel D. Rudecindo Roca.

Lo saludamos.

Suponemos que las personas que nos piden los originales de las correspondencias, no se dan cuenta del valor de su pedido, y por eso nos limitamos á esta contestacion.

Hay concesiones que no se piden, porque no se hacen.

El Dr. Porcel de Peralta recibió mil tarjetas de felicitacion, por haberse separado del *tripotage federal*.

El pintado de Copo 2º, es el *Departamento bernardista* por excelencia, dice *La Marmota*.

Pues están frescos los santiagueños, que son en su casi totalidad juaristas, con la noticia del *Pintado*.

¿Rocha? Triunfó en copo 3º.

Solo el gran Cafayate no estará en ningun *copo*; pero tiene asegurado el *copon* por medio del Macabeo.

Conferencia.—Ayer á las 8 p. m. tuvo lugar la primer conferencia que sobre *Higiene Militar* dió el cirujano del Regimiento 6º de infanteria de línea Dr. Eulogio Fernandez, en el cuartel del citado cuerpo (plaza Constitucion). Ella versó sobre los importantes puntos siguientes:

Historia de la higiene militar en general y en particular en la República Argentina.—Importancia y ventajas de dicha ciencia.—Alimentacion dol soldado.

El Dr. Fernandez, recien ingresado al ejército, es el primer médico de nuestro Cuerpo Médico Militar, que preocupándose del importante rol que desempeña, trata de desempeñar sus funciones con arreglo al progreso de nuestros dias.—¡Ojalá que su patriótico ejemplo sea imitado por sus colegas, que con tanta indiferencia miran al soldado!

El a to fué público y gratuito para todos los gefes y oficiales del ejército.

VARIEDADES

Los niños

(Cuadro al natural)

—

(Conclusion)

—Y yo tambien; yo tambien quiero una.

El padre contesta evasivamente; y los pequeños, sombríos como él, sin atreverse á repetir sus pedidos, siguen jugando, insolentemente, con sus gorros, sus buques y sus barquitos de papel . . .

⁂

Entre tanto, bajo la rebanada de apacible cielo que, como mezquinándolo, dejan ver desde la calle las azoteas de ambas aceras, juegan hasta doce muchachos, mugrientos, robustos y desgreñados.

Han estado corriendo desde el alba.

El almacenero de la esquina regaló al mas conspicuo de la pandilla, un aro de barril viejo, inutilizado por el uso y la edad, y ellos lo han hecho rodar durante largas horas . . .

Descalzos, desde que nacieron, y sucios desde que andan descalzos, forman un conjunto que, ni aún los encantos de la edad y de algunas de las alegres caritas, pueden hacer soportable á un espíritu artístico. Son los angelitos de Murillo saliendo de un baño de lodo. A pesar de la mugre que les cubre el cuerpo, algunos parecen acordarse de cuando tenían alas.

¡Qué gringuitos tan lindos! pero, tambien, ¡qué gringuitos tan sucios!

Los veis?—De pronto, uno que se ha adelantado hasta la esquina, avisa á los otros de la proximidad de Gragera.

Gragera es, para los muchachos, lo que el raton para el gato. No lo quieren mal; pero lo matan á disgustos. Los gatos se comen al raton, única y esclusivamente, por no poder echárselo al bolsillo, para jugar con él siempre que tuvieran deseos. Igualmente, los chicuelos de barrio apedrean á Gragera por no poderlo tener todos los dias para hacerle un pequeño *titeíto*.

Ya está entre ellos el benefactor de los canes.

Uno le tira del yaquet; otro, menos atrevido, lo enlaza con un piolin; éste, le arroja un cascotazo; aquel, se contenta con gritarle improperios; y todos, en fin, forman la zalagarda mas grande, huyendo por partes mil, de los mandobles que feroz é inútilmente, descarga, el pobre acosado, en el aire, con su formidable garrote.

A los gritos, al barullo y la confusion de todos, interviene el vigilante.

Quéjase y maldice el asendereado Gragera; rien los espectadores; acciona y amenaza á aquel; reduplican éstos sus farsas; y, entre gritos, maniobras, saltos, mandobles y horribles gestos y contorciones, aléjase el pobre monomaniaco.

Mientras todo vuelve en la calle á su primitivo estado, los mugrientos muchachos tornan á sus carreras, á hacer rodar el arco entre estertóreos alaridos; en tanto que el hijo del panadero, mas feliz que ellos, hace resonar, desde la esquina, un malhadado pito de madera de colosales dimensiones.

⁂

¡Pobres chiquillos! Pobres angelitos!

Pobres! los hijos del poderoso, que corren á sablazos al portero gallego! Este lo contará todo al padre. No tendrán postre ese dia; no irán á Palermo en carruaje; y perderán, por un tiempo, el traje y los atavíos militares que tan valerosamente emplearon.

Pobrecitos! los hijos del almacenero al por mayor! Los que hoy ríen alegres entre multitud de juguetes, pagarán bien pronto al grosero padre, en el primer negocio que se le malogre, el precio de tanta dicha!

Pobres! los hijitos del empleado! Mañana, si el Gobierno se atrasa en sus pagos, tendrán hambre, andarán descalzos, sin ropa, flacos y desgreñados.

Pobres! gringuitos que corretean alegremente por las calles! Pronto, tal vez, pedirán limosna. Y el padre, avaro viejo napoliano, los azotará cruelmente el dia en que no le aporten bastantes cobres y suficiente comida.

¡Pobres chiquillos! ¡Pobres criaturas!

Inocentes! Esperan soñando mil felicidades, que un año mas engrosa la corriente del tiempo!

—Pobres ellos?—No!... Pobre tú! hipócrita lector, que dices compadecerlos por sus fantaseos sin límites, mientras los estás envidiando desde el fondo del alma!

Pobres?—Ellos tienen hoy sus juguetes; mañana les quedarán sus ilusiones de niños; luego, los sueños de la adolescencia. Tú, en tanto, desdeñas ya los primeros; nunca recobrarás las segundas, y ríes, amarga y desesperadamente, del encanto de los últimos!

COMUNICADO

«La Patria Italiana»

—

(DIVORCIO)

—

La Patria Italiana ha publicado un estenso artículo sobre el divorcio, dando su aprobacion á la actitud negativa de Leon XIII, respecto al mismo.

Dice que el Papa es lógico al condenarlo, porque «se supone que los cónyuges puestos enfrente de la conciencia y la ley, cansados de sí mismos, no titubearán en transigir con la primera y en aprovecharse de la segunda».

Si se tratara de un periódico afiliado á la secta ultramontana, no diríamos una palabra; pero la cosa cambia cuando se reflexiona que quien lo hace es un diario liberal.

Pues aparte de que la ley en sí difícilmente ocasionará una resolucion que no hubiese sido tomada de antemano, el diario en cuestion ofrece un concepto sumamente pobre del corazon humano y ofensivo para la libertad.

Supongamos que el hombre fuera en realidad de índole perversa, que se aprovechara de una ley para romper los lazos consagrados por múltiples relaciones de familia, (lo que, á Dios gracias, no es así), ¿cree *La Patria Italiana* que con la ley ó sin ella, los cónyuges en llegando el caso, no vivirán divorciados?

Que no tendrán el derecho de casarse.

En buen hora, pero podrán mantener relaciones ilícitas y clandestinas, lo que sería mucho peor para la moralidad pública y la educacion de la familia.

Reflexione el colega, y vuelva sobre sus pasos.

Ausonio.

SOLICITADA

Señor Director de FÍGARO.

Con el título en «Actualidad», publica *El Orden* la clasificacion de los ciudadanos inscriptos en la parroquia á que pertenezca, y entre los que clasifica de empleados nacionales, veo figurar mi nombre.

No he sido jamás empleado, á no ser en el comercio, á que me dedico desde hace 14 años.

Si los ciudadanos de la lista están tan bien clasificados como yo, se ha lucido *El Orden*.

Saluda al señor Redactor

Maximo Rivas.

Chile, 695.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAMPO NEUTRAL

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre de 1885, se sirvan renovar su suscricion, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—CARNAVAL DE 1886—Mártes 5 y Miércoles 6—Grande inauguracion de los bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Skating-Rink—Mártes 5 y Miércoles 6 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS, DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rochet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis. Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 5 de Enero—Por primera vez, la ópera cómica en tres actos: «Pipelet».

La Florida—Mártes 5 y Miércoles 6—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 1.50.—Id para señoras 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

GRATIFICACION

Se dará al que entregue en la calle Reconquista núm. 78, á los Sres. Altgelt Herm. y Cª. dos libretas con tapas de cuero colorado, conteniendo apuntes de mediciones de maderas. e5 v8.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectada en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que están á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. e1 v30.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1º. d24 v8e

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. Celia Derosemux de Perez, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipóteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO RAYO. e 1v-31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. e1-perm

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaría de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que éstos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8e8.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

¡Abran el ojo! y vayan á cerciorarse del progreso que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. d24 v27

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7º El importe del derecho de matricula escolar establecída por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8º El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1º al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito—Catedral al Norte, Reconquista 257.
2º « San Miguel, Cangallo 482.
3er. « Catedral al Sud, Belgrano 182.
4º « San Telmo, Perú 474.
5º « La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6º « San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7º « La Concepcion, Europa 494.
8º « Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9º « Socorro, Cinco Esquinas.
10º « Pilar, Santa Fé 538.
11º « Monserrat, Belgrano 341.
12º « San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13º « San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14º « Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario*.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número ... pieza 21. e1 v31

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1886, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Lás propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaría de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojéda*, Subsecretario. e4-f10.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. e1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

d15 perm. LA ADMINISTRACION.

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

Las clases de este Colegio funcionan desde el 2 del corriente.

Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES

A. W. J. y W. D. Junor

APERITIVO-BERTHE

el perm

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

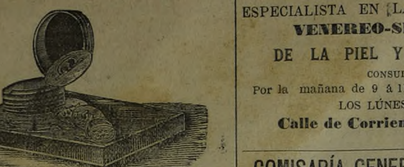

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires.
el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General.
d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General.
d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General.
e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General.
e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General.
e13 v11f

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
el perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de uniformes con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 8.
Enero 2 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
e2 v9 Oficial 1º.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Bueros Aires — LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.
Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.
La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.*
d5 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.*
n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario.
d4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como hèrederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario.
d3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d3

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario.
d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d4

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:
EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.
EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.
Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.
NOTA INPOTATE.—Por óden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/₀ en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden.
d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:
EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.
EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.
NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.
Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59.
d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:
El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.
El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razo de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.
NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta.
Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59.
d11 ve18